

**REF.: APRUEBA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA SOLICITADA POR EL MUSEO PALACIO COUSIÑO,
ENTIDAD BENEFICIARIA DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2023.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 290

SANTIAGO, 11 de agosto de 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 022, de 13 de enero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el **“Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023”**, en la página web de este servicio.
- 2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 980 de fecha 18 de julio del 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos de la Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2023, entre los cuales se encuentra el Museo Palacio Cousiño.
- 3.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1505 de fecha 6 de septiembre del 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se autorizó la solicitud de prórroga de 180 días al Museo Palacio Cousiño quedando como fecha de término el día 28 de julio de 2025.
- 4.- Que, no obstante lo anterior, a través de la carta de fecha 26 de julio del 2028, el Museo Palacio Cousiño ha solicitado una prórroga extraordinaria de 30 días, entregando los siguientes fundamentos que la justifican según la entidad: a) Ajustes dentro de la organización lo que ha implicado el traslado desde SECPLAN a la Dirección de Cultura; b) la licitación para la compra de atriles cierra el 29 de julio en el portal y recién se pueden revisar las ofertas ese día o el día siguiente; c) para realizar los trabajos de rediseño de luminarias de la Cava y la sala taller y d) el plano digital de la Cava se contrató a un experto, cuyo contrato está firmado, pero por normativa se le pagó el día 5 de agosto, misma situación para el trabajo del sumidero y drenaje a la entrada de la Cava.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

5.- Que, a través de Informe de la Subdirección Nacional de Museos, esta autoridad administrativa señala estar conforme para autorizar la prórroga extraordinaria solicitada de 30 días, en atención a que lo indicado en el párrafo anterior justifica la solicitud.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la solicitud de prórroga extraordinaria realizada por el Museo Palacio Cousiño, beneficiario de la convocatoria 2023 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, de 30 días, en el marco del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N°1903 con fecha 21 de noviembre de 2023. Estos 30 días de prórroga extraordinaria comenzarán a regir a partir de la fecha de esta resolución.

2.- NOTIFÍQUESE a la interesada a través del correo electrónico del Museo Palacio Cousiño mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA**

**ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/POS/ATT

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.
- División Jurídica, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.
- Archivo

